

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile y sus Anexos, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Honduras, en Santiago, el 22 de noviembre de 2005.

BOLETÍN Nº 5.141-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

A la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en informe, asistieron, en representación de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON), el Jefe del Área para América Latina, señor Camilo Navarro, y el Asesor, señor Patricio Balmaceda.

- - -

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que dicha Comisión ha hecho presente en su informe que, por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, propone discutir la iniciativa en general y en particular a la vez.

- - -

DISCUSIÓN

El **Jefe del Área para América Latina, señor Camilo Navarro**, expresó que el presente protocolo se inserta dentro del Tratado de Libre Comercio suscrito por Chile con Centroamérica en el año 1999, que, para concretarse, requiere de acuerdos bilaterales como el contenido en el instrumento en análisis. El referido tratado involucra, además de la República de Honduras, a las siguientes naciones: Costa Rica, El Salvador (con las que ya se encuentra, desde 2002, en plena vigencia el acuerdo respectivo), Guatemala (se suscribió algunas semanas atrás) y Nicaragua (aún en negociaciones).

El acuerdo, indicó, será ampliamente favorable para nuestro país, pues de un intercambio comercial ascendente a unos US\$ 50 millones, US\$ 49 millones corresponderán a Chile. Ello se traducirá, por ejemplo, en positivos efectos sobre el sector agrícola (vinos, frutas, etc.), que tendrá sustantivas rebajas arancelarias.

Ante la consulta del **Honorable Senador señor Sabag**, explicitó los siguientes cuadros, que contienen los datos acerca de las principales exportaciones e importaciones hacia y desde Honduras, respectivamente:

PRINCIPALES 15 PRODUCTOS EXPORTADOS A HONDURAS (2006)

Los principales productos exportados por Chile a Honduras el año 2006 y su importancia relativa se muestran a continuación:

	Código	Descripción	Cantidad	Monto(US\$)	%
1	2710112900	GASOLINAS, EXCEPTO PARA AVIACION.	35.690.706,00	23.188.284,76	47,96
2	0025000000	SERVICIOS CONSIDERADOS EXPORTACIÓN	0,00	3.298.095,97	6,82
3	2106902100	PREPARACIONES COMPUESTAS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS	795.777,58	2.224.702,05	4,60
4	7308200000	TORRES Y CASTILLETES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	1.130.485,22	2.208.094,09	4,57
5	2002901200	PURES Y JUGOS	2.632.572,00	1.913.283,76	3,96
6	3004901000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS	86.030,28	1.058.889,14	2,19
7	2501002000	SAL GEMA, SAL DE SALINAS, SAL MARINA.	23.073.000,00	1.011.200,29	2,09
8	1901109000	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL AL POR MENOR.	508.369,92	993.749,25	2,06
9	2007999000	LAS DEMAS CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS	1.597.603,00	885.132,84	1,83

10	0808101000	MANZANA, VARIEDAD RICHARED DELICIOUS	1.326.716,60	757.646,41	1,57
11	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	672.679,20	672.916,62	1,39
12	0808109000	LAS DEMAS MANZANAS FRESCAS.	1.134.266,20	652.397,88	1,35
13	4810921000	CARTULINAS.	611.676,00	481.305,85	1,00
14	2008920000	MEZCLA PREPARADAS O CONSERVADAS	374.500,00	419.654,50	0,87
15	7323940000	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE HIERRO O ACERO	121.368,77	416.743,04	0,86
SUBTOTAL				40.182.096,45	83,12
TOTAL				48.347.200,31	100,00

Fuente: Direcon.

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS DESDE HONDURAS (2006)

Los principales 15 productos importados y su importancia relativa:

	Codigo	Descripción	Cantidad	Monto(US\$)	%
1	0811909000	LAS DEMAS FRUTAS CONGELADAS	375.260,00	519.042,47	45,20
2	6109101100	«T-SHIRTS» Y CAMISETAS, DE PUNTO	36.204,00	167.345,58	14,57
3	2301202900	HARINA DE CRUSTACEOS	232.500,00	120.352,84	10,48
4	5609000000	ARTICULOS DE HILADOS, CORDELES, CUERDAS	25.624,44	90.326,61	7,87
5	1701991000	AZUCAR DE CAÑA REFINADA, SÓLIDA.	98.000,00	45.749,23	3,98
6	6110200000	SUETERES (JERSEIS), «PULLOVERS», CARDIGANES, CHALECOS, DE ALGODÓN.	4.377,00	28.018,51	2,44
7	6307100000	PAÑOS PARA FREGAR O LAVAR	8.951,24	26.524,90	2,31
8	6210400000	PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS.	493,12	24.128,53	2,10
9	6310100000	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES	67.958,29	23.661,57	2,06
10	6307900000	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS PARA PRENDAS DE VESTIR	24.772,69	18.804,40	1,64
11	9603909000	CEPILLOS, ESCOBAS, FREGONAS O MOPAS, PLUMEROS Y ARTICULOS SIMILARES	9.240,00	13.167,06	1,15
12	3926909000	MANUFACTURAS DE PLASTICO, EXCEPTO JUNTAS, BOYAS, FLOTADORES O CORREAS	3.707,94	12.676,78	1,10
13	8471809000	UNIDADES DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS	15,00	10.601,97	0,92
14	0306131100	CAMARON NAILON CONGELADO.	725,76	7.160,70	0,62
15	1605201100	CAMARON NAILON CONSERVADO EN RECIPIENTES HERMETICOS CERRADOS.	802,87	5.946,03	0,52
SUBTOTAL				1.113.507,18	96,96

	TOTAL		1.148.419,12	100
--	-------	--	--------------	-----

Fuente: Direcon.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor García** respecto de los niveles arancelarios hondureños, indicó que estos no son parejos, pues fluctúan entre el 0% y el 20%. Sin embargo, respecto de los productos agrícolas chilenos, el promedio es cercano al 15%.

En votación el proyecto de acuerdo, fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Escalona, García, Gazmuri y Sabag.

- - -

FINANCIAMIENTO

El informe financiero de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 14 de junio de 2007, señala, de modo textual, lo siguiente:

- “1.- El presente proyecto constituye un Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, cuya parte normativa fuera suscrita el 18 de Octubre de 1999, por Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- 2.- El mencionado Protocolo contempla desgravación arancelaria progresiva de las mercancías importadas desde Honduras, las cuales han sido agrupadas en tres categorías. La categoría A considera la desgravación total a contar del momento en que entre a regir el acuerdo y las categorías B y C se rigen por un cronograma de rebajas de la tasa arancelaria, alcanzando el nivel de arancel cero en los años 2010 y 2015, respectivamente. Asimismo, se contempla la exclusión de un conjunto de bienes del ámbito de aplicación del tratado.
- 3.- El impacto en las finanzas públicas derivado del proceso de desgravación de las importaciones desde Honduras se expresa en menor recaudación de aranceles y del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, a contar de su aplicación. Este menor ingreso, calculado de acuerdo con las importaciones proyectadas para 2007 sobre la base del comercio efectivo de 2006, alcanza en 2007 a US\$ 19,3 miles, suponiendo una vigencia de 3 meses para el presente año. En régimen, este costo se eleva a US\$ 77 miles.”.

En consecuencia, el Acuerdo en referencia no producirá desequilibrios macroeconómicos ni incidirá negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores.

El texto del proyecto de acuerdo aprobado es del siguiente tenor:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse el "Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile", y sus anexos, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Honduras, en Santiago, el 22 de noviembre de 2005."

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, con asistencia de los Honorables Senadores señores Camilo Escalona Medina (Presidente), José García Ruminot, Jaime Gazmuri Mujica, y Hosaín Sabag Castillo.

Sala de la Comisión, a 18 de diciembre de 2007.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile y sus Anexos, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Honduras, en Santiago, el 22 de noviembre de 2005.
(Boletín N° 5.141-10)

I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Implementar, respecto de Honduras, el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica para permitir su entrada en vigencia.

II. ACUERDO: aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: artículo único que aprueba el Convenio que, a su vez, se estructura sobre la base de siete Artículos y sus respectivos Anexos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de S.E. la señora Presidenta de la República.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: en general y en particular, por setenta votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 2 de octubre de 2007.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Informe de la Comisión de Hacienda.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, promulgado mediante decreto supremo N° 14, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 18 de enero de 2002.

Valparaíso, 18 de diciembre 2007.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario